UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 208 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 24 MAR 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 854-2025-R del Rectorado, el Memorando N° 135-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 0082-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando N° 138-2025-UNSCH-OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales sobre participación de estudiantes en el Programa de Movilidad Estudiantil; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 127º de la Ley Universitaria Nº 30220, en las universidades públicas se puede establecer programas de ayuda para que sus estudiantes puedan cumplir con sus tareas formativas en las mejores condiciones; procurando apoyo en alimentación, materiales de estudio e investigación y otros;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 1555-2024-UNSCH-CU, de fecha 29 de abril de 2024, se aprobó el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 138-2025-UNSCH-OCRI, de fecha 20 de marzo de 2025, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales ha remitido el expediente de estudiantes participantes en el Programa de Movilidad Estudiantil de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad Nacional de Ingeniería y la Pontificia Universidad Católica del Perú;

Que, con Memorando N° 0082-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 13 de enero de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la subvención económica a los estudiantes participantes en el Programa de Movilidad Estudiantil;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la participación de estudiantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en el Programa de Movilidad Estudiantil, durante el semestre académico 2025-I, conforme al siguiente detalle:

ADELMARO RONAN PARICAHUA MUNAYLLA	Escuela Profesional de Derecho
JHACK JEREMIE VEGA FERNÁNDEZ	Escuela Profesional de Derecho

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 208 -2025-UNSCH-R

FÉLIX ANTONIO ESPINOZA HAYACC	Escuela Profesional de Ingeniería de Minas
MARGHIORI YULIANA QUISPE GARAY	Escuela Profesional de Ingeniería Química
YANETH ROSARIO QUISPE OCHOA	Escuela Profesional de Ingeniería Química
MARÍA LUISA DANIELA ORÉ VEGA	Escuela Profesional de Administración de Empresas
NEMER MOSHEH PAREDES TOMAYLLA	Escuela Profesional de Administración de Empresas
MARY APOLONIA RUTTY CABRERA	Escuela Profesional de Administración de Empresas
NORI FRAYSSINET MONTES GÁLVEZ	Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría
OMAR DAVID PARIONA QUISPE	Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría

- 1677 - RECTOR

Artículo 2°.- OTORGAR la subvención económica a los estudiantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para la participación en el Programa de Movilidad Estudiantil, conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	MONTO (S/)
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARCOS	
Escuela Profesional de Derecho	
- ADELMARO RONAN PARICAHUA MUNAYLLA	4,000.00
- JHACK JEREMIE VEGA FERNÁNDEZ	4,000.00
UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA	
Escuela Profesional de Ingeniería de Minas	
- FÉLIX ANTONIO ESPINOZA HAYACC	4,000.00
Escuela Profesional de Ingeniería Química	
- MARGHIORI YULIANA QUISPE GARAY	4,000.00
- YANETH ROSARIO QUISPE OCHOA	4,000.00
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ	
Escuela Profesional de Administración de Empresas	
- MARÍA LUISA DANIELA ORÉ VEGA	4,000.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 208 -2025-UNSCH-R

- NEMER MOSHEH PAREDES TOMAYLLA	4,000.00
- MARY APOLONIA RUTTY CABRERA	4,000.00

Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría

- NORI FRAYSSINET MONTES GÁLVEZ	4,000.00
- OMAR DAVID PARIONA QUISPE	4,000.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, según se indica a continuación:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000785 Programas Curriculares Adecuados
ACT/AI/OBR	:	5005861 Fomento de la Investigación Formativa
META-FINALIDAD	:	00001 - 0349210 Subvenciones Económicas para el Desarrollo de Actividades Académicas y de Investigación Formativa a favor de Estudiantes de Pregrado
SEC-FUNC	:	0057
CENTRO DE COSTOS	:	94.02.05 Oficina de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.5.3 1.1 1 A Estudiantes

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 208 -2025-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Escuela Profesional de Administración de Empresas
Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría
Escuela Profesional de Derecho
Escuela Profesional de Ingeniería de Minas
Escuela Profesional de Ingeniería Química
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

YWVJ/gods